

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DRPO - SEIA - RES - NAD - 017 - 2019

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO DE PANAMÁ OESTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el Promotor **BINGKUN FENG QIU**, portador de la cédula de identidad personal **N-19-2158**, propone realizar el proyecto denominado **CENTRO COMERCIAL VACAMONTE**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 25 de junio de 2019, el señor , presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado BINGKUN FENG QIU, ubicado en el corregimiento de Vista Alegre, distrito de Arraiján y provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad de **JOEL CASTILLO** y **JORGE GARCÍA** personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones IRC-042-01 e IRC-015-11, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado, **CENTRO COMERCIAL VACAMONTE**, se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 debido a que:

1. El registro público de la propiedad con número de finca 129743, aparecen como dueños Bingkun Fen Qiu y Jinxian Qiu pero no aparece la autorización de este último dueño.
2. Gravámenes y Otros Derechos Reales Vigentes: solo se pueden construir casas sin anexos.
3. No hay copia de cédula del señor Jinxian Qiu
4. Solo aparece una encuesta dentro del EsIA.
5. Presentar el mapa en la escala de 1:50,000,

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE REGIONAL ENCARGADO DE PANAMÁ OESTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: NO ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **CENTRO COMERCIAL VACAMONTE**, promovido por BINGKUN FENG QIU., para la ejecución del proyecto y devolver el estudio.

ARTÍCULO 2: NOTIFICAR al Promotor del proyecto de la presente resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No.975 de 23 de agosto de 2012; y demás normas supletorias.

Dada en distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, a los Quince (15) días, del mes de Julio del año dos mil diecinueve (2019).

CUMPLASE,


ING. FRANCISCO LORENZO

Director Regional encargado.

Ministerio de Ambiente – Panamá Oeste.

Hoy, 30 de Julio de 2019, siendo los 10:22 de la mañana, Notifíquese personalmente a: Bingkun Feng Qiu de la DRPO-SEIA-NAD-017-19 de la presente resolución present Francisco Lorenzo.

Notificación
Cédula 133882


MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL
PANAMÁ OESTE